



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

**DECRETO N° 203 (C)**

Vistos:

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado conforme a la Ley N° 10.336.  
General de la República.  
Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.  
Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.  
Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de caución que deben rendir los funcionarios
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) Resolución 323 de 23.05.2013, de
- g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Marzo de 2015, a doña **SHARDING DORIAN S JERUSALEN NEIRA SAEZ**, C. I. N° Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

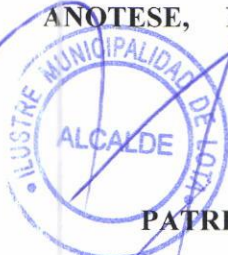
2.- Déjese establecido que la Srta. SHARDING NEIRA S. desempeñará funciones en Oficina Administración Cementerio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V° B° DIREC. DE CONTROL

JLEP/JAUS/mla.

Distribución:

- \*\* Funcionaria.
- \*\* Contraloría regional.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \*\* Departamento de Personal
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág. Web.

